Precios de suscripción

| Madrid, anual | 50 | ptas. |
|--------------------------------|-------|-------|
| Madrid, trimestre | 15 | 11/15 |
| Provincias y posesiones, idem. | 17,50 | - |
| América y Portugal, ídem | 20 | |
| Otros países, ídem | 40 | - |
| Número suelto, corriente | 1,50 | _ |

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas. venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones Sección de Propios

CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

Comisión Municipal Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 de marzo de 1952. ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

Intervención: Aviso para cubrir las vacantes de la Subjefatura y Jefaturas de los Negociados que se mencionan.

y Jefaturas de los Negociados que se mencionan.

Secretaría: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para contratar el suministro de leña y para diversas obras. Concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de María de Molina.—Montepío de Previsión de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 21 de enero de 1952.—Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Convocatoria a junta general.—Anuncios para sacar a concurso público la plaza de Recaudador de los arbitrios municipales; sobre suplementación del concepto que se indica; para proceder a la provisión definitiva del cargo de Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas, y referentes a las Ordenanzas municipales. nanzas municipales.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCA-TORIA EL DÍA 5 DE MARZO DE 1952.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gistau Mazzantini, Calvo Sotelo, Gutiérrez del Castillo, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán.

Se abrió la sesión a las seis y treinta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asunto al despacho de oficio

Acuerdos: 1.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia.

A Alcolea del Tajo (Toledo): D. Julián Gamonal Vallinot y doña Concepción Mateos Rodríguez.

A Gijón: D. Antonio Pérez Fernández.

A Málaga: D. Leopoldo Cantó Correa, con su esposa e hijas.

A Mollet (Barcelona): D. Higinio Soler López. A Oviedo: D. Andrés Castellanos Rubianes.

A Salamanca: D. Antonio García Hernández y doña Teresa Herranz Otero.

A Totana (Murcia): D. Miguel Cano Pérez.

A Valladolid: D. Fidel Pinacho Velasco, con su esposa e hija.

À Villaverde: D. Eduardo Collado Ruiz, con su esposa e hija; D. Eloy García Magano y doña Leocadia Tapiador

A Zaragoza: D. Roque Haro García, con su esposa

Hacienda

2.º Desestimar, de conformidad con los informes emitidos tanto por la Sección Técnica Fiscal de Valoraciones como por la Administración de Rentas y la Intervención Fiscal de Ingresos y General, la reclamación formulada ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra las reglas de aplicación del índice de valoraciones de los terrenos en el término municipal aprobado por el Ayuntamiento Pleno para regir en el trienio 1952-1954; debiendo informarse por la Alcaldía Presidencia ante aquella Delegación en este sentido, y remitirse a dicha autoridad copia de los informes obrantes en el expediente.

3.º y 4.º Aprobar ciento veintisiete certificaciones, por un importe total de 2.645.911,11 pesetas, que formuladas por las dependencias correspondientes figuran unidas a los respectivos expedientes, relacionadas con el abono a los interesados que en cada uno de dichos expedientes se determinan, con cargo a los presupuestos señalados en los referidos expedientes, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

5.º Conceder a Saracho y Compañía (S. A.), teniendo en cuenta lo establecido en el apartado d) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura para oficinas de exportador importa-dor en la calle del Marqués de Urquijo, 22, por traslado forzoso, debidamente justificado, desde su anterior domicilio, en la calle Mayor, 9.

6.º Disponer que la licencia de apertura otorgada a nombre de D. Alejandro Hernández Cavero para la tahona establecida en la calle de Gonzalo Herrero, 16, sea referida a la entidad La Ceres Industrial (S. L.), por haberse acreditado ser esta última la titular de la industria y haber estado actuando el primero en su calidad de Consejero-Delegado de la misma, según los antecedentes obrantes en el expediente; debiendo, en su consecuencia, anularse el acta incoada con este motivo por la Inspección de Rentas.

7.º Conceder a D. Francisco Rodríguez Baranda la exención del pago del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al de su propiedad situado en la calle de Clotilde Catalán de Ocón, 12, y Duque de Tetuán, 3, teniendo en cuenta, según resulta de las certificaciones un idas al expediente, que dicho solar no es edificable, por estar incluído en zona verde, y de conformidad con le preceptuado en el párrafo segundo del artículo 502 de la vigente ley de Régimen local; debiendo causar baja en matrícula a partir del 1 de octubre de 1951, dada la fecha de la reclamación, con retirada de los recibos pendientes.

8.º Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que se suspenda el procedimiento de apremio que se sigue a D. José María Usoz, propietario del establecimiento de venta de fiambres y confiteria sito en la calle del General Sanjurjo, 52, para el cobro de la cantidad a que asciende la liquidación que se le giró, en concepto del impuesto de consumos de lujo, en ejecución del fallo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 15 de enero del corriente año, por el que se concede a dicho señor el aplazamiento del pago de aquella cantidad teniendo en cuenta la garantía solidaria prestada a favor del interesado por el Banco Hispano Americano, y que, sin perjuicio de ello, se interponga contra el indicado fallo recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial.

9.º Conceder el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento situado en la plaza de España, 4 (Carabanchel Alto), propiedad de D. José Alonso Rodríguez, con la cuota anual de 7.816 pesetas neta para el Ayuntamiento, y que habrá de engrosar la cifra anual concertada, causando efectos desde el 1 de enero del corriente año; debiendo formalizarse el correspondiente asiento en el libro oficial de agremiados.

10. Aprobar el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los ocho establecimientos que se especifican a continuación, procedentes del anexionado Ayuntamiento de El Pardo, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, y con la cuota anual, neta para el Ayuntamiento, que para cada uno se determina:

Doña Luisa Merino Montoro, plaza del Generalísimo, 2.931 pesetas; doña Trinidad Rosales, calle de Mira el Río, 11, 1.172 pesetas; D. Manuel Suárez García, calle de Eugenio Pérez, 4, 2.149 pesetas; D. Angel Rueda, calle de los Caballeros, 6, 1.172 pesetas; doña María Alonso, calle de Colmenar, 3, 586,20 pesetas; Viuda de José Hidalgo, calle de la Sal, 3, 1.172 pesetas; Real Club Puerta de Hierro (D. Andrés Luengas), 2.344 pesetas, y D. Manuel Fernández Fernández, Puerta de Hierro, 2.344 pesetas (en total, 13.870,20 pesetas).

La precedente cifra de 13.870,20 pesetas incrementará la cuota anual concertada con el gremio a partir de dicha fecha del 1 de enero del corriente año, y en cuanto a los dos establecimiento que no figuran clasificados, de D. Aureliano García (calle de los Caballeros, 8) y de doña María García Soliva (calle de José Antonio, 8), inmediatamente que se posean los datos precisos serán incluídos en el

concierto vigente.

11. Denunciar el concierto individual actualmente vigente para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con D. Teodoro Nieto Oreja, propietario de la taberna enclavada en la calle de Huesca, 29, con arreglo a la condición octava del mismo, por finalizar en 31 de mayo próximo; debiendo, a su vencimiento, ser integrado automáticamente en el contrato que rige con el gremio fiscal de tabernas y similares, de conformidad con el párrafo segundo de la condición décimoprimera del mismo, o sea a partir del 1 de junio del corriente año, hasta la liquidación del concierto gremial.

12. Conceder al Centro Asturiano el oportuno concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones por el baile de despedida del año 1951, que se celebró en el Palacio del Deporte, avenida de José Antonio, 35, senalándose a tal fin la cifra de 2.000 pesetas, teniendo presenta los fines benéficos perseguidos

sente los fines benéficos perseguidos.

13. Celebrar con D. Pedro Chicote Serrano, propietario del bar americano Chicote, enclavado en la avenidade José Antonio, 12, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en la cifra global de 428.175,65 pesetas, comprendiendo el epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones número 41, por doce meses de duración al año y con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1953, con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos, y con la obligación de aportar garantía por el importe de una mensualidad por todo el tiempo de duración del concierto.

14. Celebrar con el Tesorero honorario del Brítish American Club un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el baile celebrado en sus salones de la avenida de José Antonio, 6, con motivo del fin del año 1951, señalándose para ello la cifra de 2.000 pesetas, teniendo en cuenta los fines que motivaron su celebración, y por no poderse conceder la exen-

ción pretendida.

15. Celebrar con D. Ramón Fuentecilla García, Gerente de La Suiza (S. A.), propietario de la pastelería y bollería situada en la calle de la Cruz, 4, un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en las cifras de 130.656 y 55.368 pesetas, respectivamente, comprendiendo el epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones número 41, por doce meses de duración al año, pagadero en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de enero del corriente año hasta el 31 de diciembre de 1953, con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos, y con la obligación de aportar garantía por el importe de una mensualidad.

16. Abonar en la cuenta de concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo el importe de las cuotas de los meses de agosto y septiembre del pasado año correspondientes al taximetro matrícula VI-985, propiedad de D. Vidal Torres, por no haber repostado gasolina ni prestado servicio público durante dichos meses.

17. Aprobar la liquidación practicada por la Inspección de Rentas, a la que ha prestado su conformidad la Intervención, de las cuotas del concierto del gremio fiscal de cafés y bares americanos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones correspondiente a los años 1949 y 1950, y con arreglo al detalle que a continuación se consigna:

| consigna: Año 1949 | Pesetas |
|--|---------------------------|
| Cuota inicial Alta de El Gallo de Oro | 4.472.946,31 37.255,35 |
| Cargo | 4.510.201,66 |
| Abono: | |
| Ingresos 3.925.134,87 Bajas 487.745,35 Bonificaciones 36.243,10 Por traslado declaraciones juradas Molinero y Gijón 95.221,03 | 4.544.344,35 |
| Saldo a favor del gremio | 34.142,69 |

| Año 1950 | Pesetas |
|---|--------------|
| Cuota inicial | 3.522.432,11 |
| Abono: | |
| Entregas del gremio 3.488.289,42 Saldo a su favor año 1949 34.142,69 | |
| | 3.522.432,11 |
| Cuenta saldada | ,, |

La cuota para el año 1951 es la de 3.590.882,41 pesetas, según se señala en el contrato de concierto que se firmó en 18 de septiembre del pasado año y que tiene su vigencia desde el 1 de enero de dicho año hasta el 31 de diciembre del corriente.

18. Incluir en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con arreglo al estudio realizado, los bares enclavados en los pueblos anexionados de la capital, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, cuyo detalle, y según las relaciones unidas al expediente, se especifica a continuación:

Chamartín de la Rosa (con Tetuán).—Treinta industriales, cuya relación encabeza D. José Alberola y termina con D. Teófilo Arenal, por un total de 166.513,34 pesetas, quedando cinco más por clasificar por el Servicio de Inspección.

Carabanchel Bajo.—Veintiséis industriales, que figuran en la relación que empieza en D. Bonifacio Saiz Peña y finaliza en el ambigú del cinematógrafo Sanz, y que supone un total de cuotas de 81.540 pesetas, quedando cuatro más pendientes para su clasificación, y desglosándose el establecimiento de D. Moissé Sánchez Iglesias (carretera de Extremadura, 10), por estar encuadrado en La Viña.

Canillas.—Doce industriales, clasificados integramente, con un total de 137.410 pesetas, cuya relación empieza en D. Tomás Burgos Casla y finaliza en D. Juan Díaz López, exceptuándose el enclavado en la calle de Arturo Soria, número 327, por haber desaparecido.

a

te

19

se

35

Canillejas.—Cinco industriales, por un total de pesetas 33.598, por relación que encabeza D. Constancio Sanz del Olmo y termina con D. Santiago Dueñas García, exceptuándose el de la calle de Arturo Soria, 519, por pertenecer a tabernas.

Barajas.—Esta relación se compone de cinco industriales, encabezando la misma D. Manuel Pariente Yagüe y finalizando en doña Modesta Merino Bergas, arrojando un total de 13.627,55 pesetas.

El Pardo.—Relación de seis industriales, encabezando la misma D. Ricardo Villarino Irimia y finalizando con don Angel Cordero Lozano, por un total de 46.085,33 pesetas.

Vallecas.—Esta relación se compone de cuarenta y dos industriales, encabezada por D. Alfonso Fernández y finalizando por D. José Gómez, por un total de 404.460 pesetas.

Los industriales que en las relaciones figuran sin clasificar se hallan pendientes de que la Inspección pueda reunir los datos necesarios para poder fijar a cada uno la cifra que realmente le corresponde con arreglo al volumen de ventas que efectúa, y en plazo breve será sometida a la aprobación de la Superioridad.

El importe de las relaciones que figuran en el expediente asciende a un total de 883.234,22 pesetas, que incrementará la cifra anual concertada con el gremio desde el 1 de enero del corriente año; debiendo entenderse esta cifra como cuota neta para el Ayuntamiento, cuyos asientos respectivos, a su aprobación, deberán ser formalizados en el libro obligatorio de agremiados que ha de llevarse

tanto por el gremio como por la Administración municipal, y cuyas relaciones íntegras deberán ser trasladadas al gremio de bares para que conozca las cuotas asignadas individualmente.

19. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, sin perjuicio de la tramitación legal correspondiente, y de conformidad con las actuaciones llevadas a cabo en el expediente, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales, motivadas por las obras de renovación del pavimento ejecutadas por el Ayuntamiento en el camino alto de San Isidro:

Primero. Aprobar las contribuciones especiales que determinan los artículos 316, 332, 354 y 534 del Estatuto Municipal, a cuyo amparo han sido financiadas las obras de que se trata en la vía pública de referencia, con cargo al presupuesto extraordinario de 1941, reguladas en la Ordenanza correspondiente, cuyos preceptos se ratifican en la sección segunda del decreto de 25 de enero de 1946, en armonía con lo dispuesto en la ley de Bases de régimen local de 17 de julio de 1945.

Segundo. Determinar que la cantidad que han de satisfacer los contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal, como propietarios de las fincas afectadas, sea el 30 por 100 del coste de las obras en toda la longitud de las fachadas de las fincas afectadas; y

Tercero. Aprobar la relación, que figura en el expediente, de las fincas afectadas por las obras, contribuyentes y distribución de cuotas, formulada por el Negociado correspondiente con arreglo al referido porcentaje, y que han de satisfacer los aludidos interesados en el supuesto de que aquéllas no sean rectificadas por la Superioridad a la adopción de los presentes acuerdos, y sin perjuicio de las modificaciones a que dieren lugar las reclamaciones que en tiempo hábil se formulen por dichos interesados, circunstancia que aconseja su provisionalidad hasta tanto transcurra el aludido período de tiempo, en que obtengan su firmeza las pertinentes resoluciones, cuyo abono deberá hacerse efectivo por aquéllos en un solo plazo.

20. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con motivo de las reclamaciones formuladas por los interesados y entidades que se indican contra la exacción del pago de contribuciones especiales, motivadas por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Modesto Lafuente, trozo comprendido entre las del General Sanjurjo y Espronceda:

Primero. Eximir del pago de las cuotas que por tal concepto han sido señaladas a la finca número 16 de la calle de Modesto Lafuente por las obras de instalación de aceras, teniendo en cuenta que satisface el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y desestimar el mismo beneficio solicitado por doña Juana Roca Cadiva por lo que se refiere a las cuotas señaladas al referido inmueble por las obras de renovación del pavimento de la susodicha calle, por no concurrir las circunstancias señaladas para dicha exención.

Segundo. Desestimar la exención solicitada por la Delegación Nacional de Auxilio Social de las cuotas correspondientes a la finca número 13 de la repetida calle, por no existir posibilidad legal para conceder el expresado beneficio, por no hallarse comprendidas las causas alegadas (el tener establecido en dicho inmueble uno de sus Centros de asistencia social) entre las previstas en la Ordenanza reguladora de la materia para disfrutar de dicho beneficio, siendo de advertir, por otra parte, que, según informa la Sección de Estadística, la línea de fachada asignada a la finca de que se trata, propiedad de la expresada Delegación Nacional, es la de 72,50 metros (incluído el chaflán de la misma afectado por las susodichas obras), y por tanto, ha de contribuir con la cuota que le ha sido asignada en relación con dicha longitud de fachada; y

Tercero. Rectificar la propiedad de la finca números 21 al 27 de la mencionada calle, dejando sin efecto su asignación a favor del Ministerio del Aire, y en su lugar que lo sea al de D. César Ranz Beltrán, propietario de dicha finca, según comparecencia suscrita por el mismo en el expediente.

A propuesta de la Presidencia, se acordó que pase a estudio de la Comisión de Deportes el dictamen proponiendo la aprobación de un gasto de 10.000 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, con destino a conceder una subvención a la Asociación depor-

tiva Chamartín Club de Fútbol.

Fomento

21. Acceder, teniendo en cuenta la liquidación remitida por la Inspección General de los Servicios Técnicos, así como lo informado tanto por la Intervención Municipal como por el Servicio Contencioso, a la revisión de precios solicitada por D. José María Morcillo Villar, en nombre y representación de Construcciones Acha (S. L.), adjudicataria de las obras de construcción del Centro Asistencial de segunda clase sito en la calle del General Ricardos, con vuelta a la de Vicente Parra, y disponer que el importe de dicha revisión, que asciende a 149.154,37 pesetas, sea cargo a la partida que para estas atenciones figura en el capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto.

LICENCIAS DE OBRAS

22 a 63. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Policarpo García Montero, para construir una

nave en la calle de La Coruña, 25.

A Inmobiliaria San Vicente, para construir una casa en la calle de la Ilustración, 17.

A D. Juan José Santos, para obras de ampliación en la finca número 80 de la calle de Requena.

A D. Alvaro Alvarez Alvarez, para construir una casa en un solar sin número de la avenida de San Diego.

A D. Benigno López Rufo, para obras de ampliación en la finca número 9 de la calle de Alonso Castrillo.

A D. Pablo Jesús del Castillo, para construir una nave y garaje en la calle de la Grandeza de España, 37.

A D. Aniceto González Morcillo, para obras de ampliación en la finca número 31 de la calle del Convenio.

A Religiosas Franciscanas de la Divina Pastora, para obras de ampliación en las fincas números 111 a 115 de la avenida de José Antonio (Vallecas).

A D. Teodosio Moreno Fernández, para obras de ampliación en la finca número 13 de la calle de Juan Porta.

A D. Joaquín Sesma Lázaro, para construir una nave en la calle de San Hermenegildo, 27.

A Telefunken (S. A.), para construir varias naves en la calle de Antonio López, 127.

A D. Pablo García Hernández, para construir una casa en un solar sin número de la carretera de Aragón.

A D. Francisco González Sáez, para construir dos casas en la calle del Alcalde Sainz de Baranda (casas F y D).

A D. José María Llanas, para obras de ampliación en la finca número 110 de la calle de Arturo Soria.

A D. Francisco González Sáez, para construir una casa en la calle del Alcalde Sainz de Baranda (casa B).

A D. Fernando García Cermeño, para construir cuatro casas en la calle de Fernán Núñez, 9, 11, 13 y 15 (Ciudad Jardín).

A D. José Arqués Pina, para construir una casa en un solar sin número de la calle de las Magnolias.

A D. José María Larrey, para construir una nave con vivienda en la calle de José Calvo, 20.

A D. Manuel García Funcia, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Juan Tornero, con vuelta a la de Fernández Labrada.

A D. Pedro Zorita Hernández, para construir una casa en la calle de Radio, 3, con vuelta al camino viejo de Leganés

A doña Josefa Oria, para construir una casa en la avenida de Alfonso XIII, 34.

A D. Melitón Lirola Gómez, para construir una nave con vivienda en la calle de Antonio, 8.

A D. Francisco González Sáez, para construir dos casas en la calle del Alcalde Sainz de Baranda (prolongación, casas C v A).

A D. Fernando García Cermeño, para construir dos casas en la calle de Fernán Núñez, 7 y 9.

A D. Francisco Bachs, para construir una casa en la calle del Maestro Lasalle, 23.

A D. Isidoro Gutiérrez Sanz, para construir una casa en un solar sin número de la calle del General Solchaga.

A Compañía Eléctrica de los Carabancheles, para construir un centro de transformación en la calle de los Monederos, sin número.

A D. Manuel Gobernador, para construir una casa en la calle de San Antonio, 30.

A D. Juan González Truchado, para obras de ampliación en la finca número 7 de la calle de Uceda.

A D. César Otermín Gil, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Triana, con vuelta a la de la Giralda.

A D. Domingo Castro Rodríguez, para construir una casa en la calle de Vicente Caballero, 14.

A D. Mariano del Mazo Serrano, para obras de ampliación en la finca número 5 de la calle de Vallehermoso.

A Inmobiliaria Gómez Hermanos (S. A.), para construir una casa en la calle de Padilla, 35.

A D. Lorenzo Romero Requejo, para construir una casa en la calle de Andrés Mellado, 82.

A Inmobiliaria C. O. C. L. I., para construir dos casas en la calle del General Pardiñas, 82, letras C y A.

64. Conceder licencia a doña María Antonia Fernández para construir una casa en la calle de Santiago Puente, número 5, en vista de los informes emitidos en el expediente tanto por el Arquitecto municipal de la Zona como por la Administración de Rentas, y como acogida a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 40 y 41 de la Ordenanza de exacciones número 10.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se apruebe la revisión de precios formulada para las obras de infraestructura del ferrocarril suburbano, trozo comprendido entre la estación del Lago y la carretera de Extremadura, y que su importe, que asciende a 1.474.637,96 pesetas, sea cargo a la segunda etapa del presupuesto extraordinario de 1946.

Y se acordó, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, que pase a la Comisión de Fomento para que en su día se eleve al Ayuntamiento Pleno.

Policía Urbana y Rural

65. Estimar el recurso interpuesto por D. Vicente Gómez López contra el acuerdo municipal, de 9 de enero del corriente año, que le denegó, por no poderse instalar nuevas industrias en portales, según el acuerdo municipal

de 16 de diciembre de 1932, licencia para venta de libros usados en el de la finca número 1 de la calle de Eduardo Sanz (Vallecas), teniendo en cuenta que, según informa el Arquitecto Jefe de la cuarta división, el local reúne condiciones para el uso a que se destina; debiendo, en su virtud, concederse la licencia de que se trata.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

66 a 86. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A Iberduero (S. A.), para instalar una central de transformación de energía eléctrica, con un transformador de 24.000 kilovatios, en la carretera de Extremadura, kilómetro 5,5.

A sala de fiestas Avenida (S. A.), para instalar dos grupos electrógenos en la avenida de José Antonio, 37.

A D. Joaquín Fernández de Avila, para taberna con cafetera en la carretera de Castilla, Colonia del Manzanares (hotel 191).

A D. Antonio Fernández Candela, para cafetería, con varios elementos de trabajo, en la calle del Marqués de Cubas, 3.

A Laboratorios Profidén (S. A.), para instalar dos electromotores, destinados al accionamiento de una máquina perfiladora y de un banco de acabado, en la fábrica de dentifricos, perfumería y cepillos dentales de la calle de Granada, 6, con vuelta a la avenida de Menéndez Pelayo, número 36.

A D. Francisco Moraleda Moreno, para taller de ajuste, con varios elementos de trabajo, en la calle de José Miguel Gordoa, 10.

A D. Anselmo Pinar de la Hija, para carbonería en la

calle Posterior Oriental, 7 (Canillejas). A Gráficas Tejario (S. A.), para taller de imprenta y encuadernación, con varios elementos de trabajo (excepto la máquina automática con motor, que ha sido desmontada), como ampliación, en la plaza del Biombo, 4, teniendo en cuenta que se han realizado las obras exigidas con motivo de las reclamaciones presentadas.

A D. Urbano de la Iglesia Jimeno, para taberna con cafetera, como cambio de nombre, en la calle del Mesón de Paredes, 36.

A D. Francisco Díaz Sánchez, para venta de sidras, con cafetera, e instalar varios elementos de trabajo, como ampliación, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 13.

A D. Juan Durán Gregera, para imprenta, con varios elementos de trabajo, en la calle de Meléndez Valdés, 19.

A D. Luis Martínez Rojo, para fábrica de pastas para sopa, con varios elementos de trabajo, en la calle de Tomás Bretón, 50.

A doña Cristina Fernández Gómez, para bombonería, con obrador de pastelería y venta de loza, como cambio de nombre, libre de derechos y ampliación, en la calle de

A D. Eugenio Arias Nuevo, para taller mecánico, con varios elementos de trabajo, en la calle de Apolinar Fernández Gredilla, 26, teniendo en cuenta que se han realizado las obras exigidas con motivo de las reclamaciones presentadas.

A D. Aurelio del Collado de la Vega, para café bar, con cafetera, una saturadora, baño de María y un electromotor para el accionamiento de un molino de café, como cambio de nombre, en la calle de San Bernardo, 52.

A D. Antonio Morales González, para fábrica y enva-

sado de gaseosas, con varios elementos de trabajo, en la calle de Covadonga, 3, teniendo en cuenta que se han realizado las obras exigidas con motivo de las reclamaciones presentadas, y con la prescripción de que se prohibe terminantemente trabajar fuera de la jornada legal.

A D. Tomás Sierra, para establo con cuatro reses en la calle del Gladiolo, 7; con la prescripción a que hace referencia el acuerdo municipal de 3 de agosto de 1939, y con caducidad en 26 de mayo de 1953; estimándose, por tanto, el recurso formulado contra la denegación acordada en 13 de julio de 1949.

A Delegación Nacional de Prensa y Propaganda, para talleres de imprenta (diario Marca), con varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Cubas, 7

A D. Manuel Muñoz Muñoz, para garaje en la calle de Zurbano, 63.

A D. Ignacio Jiménez Jiménez, para taberna con cafetera, como ampliación, en la plaza de Julio Romero de

A D. Manuel Ruiz Cardona, para fábrica de objetos de lampistería, con varios elementos de trabajo, como ampliación, en el paseo de los Pontones, 7.

DENEGACIONES

87. Denegar la licencia solicitada por D. Carlos Fernández Zapater para taller de imprimir tarjetas en la calle de Andrés Mellado, 59, en vista de la resistencia del industrial a ejecutar las obras que le han sido interesadas por el Servicio de Arquitectura, así como a presentar el correspondiente proyecto facultativo de la instalación.

Denegar la licencia solicitada por D. Luis Rodríguez Rodríguez-Quevedo para construcción de mesas de billar en la costanilla de los Angeles, 16, segundo, teniendo en cuenta que, según informa la Dirección de Arquitectura, el artículo 209 de las Ordenanzas municipales sólo autoriza estas industrias en planta baja o inferior.

89. Denegar la licencia solicitada por doña Purificación Martínez de Castro para cacharrería en la calle de Santa Valentina, 16, en vista de la resistencia de la interesada a realizar las obras indicadas por los técnicos mu-

90. Denegar la licencia solicitada por D. Ginés Martínez Sainz para ampliación de nueve reses en establo en la calle de Arturo Soria, 211 (con entrada por la de Turrión, número 3, Ciudad Lineal), teniendo en cuenta que, según informa el Arquitecto Jefe de la Sexta Zona, no está permitido el establecimiento ni ampliación de esta clase de industrias dentro del término municipal de la capital.

91. Denegar la licencia solicitada por D. Fernando López Sánchez para tienda de comestibles, como ampliación de venta de material para granjas avícolas, en la calle del General Sanjurjo, 24, teniendo en cuenta que no existe la distancia reglamentaria con respecto al establecimiento similar más cercano, de la calle de Ponzano, según acuerdo municipal de 7 de junio de 1935.

Gobierno interior y Personal

Reconocer y abonar al personal del Cuerpo de Policía Urbana que consta en la relación que remitida por la Jefatura de dicho Cuerpo figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y a partir de la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, en aplicación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre de 1946.

93. Reconocer y abonar a los Vigilantes de Arbitrios D. Andrés Pelillo Hernández, D. Justo Hernández Cuadrado, D. Mariano Lozano Barceló, D. Santiago Niño Huete y D. Manuel Casas Rodríguez un cuatrienio, en la cuantía de 2,05 pesetas para el primero, cuarto y quinto, y de 2,45 pesetas para el segundo y tercero, y a partir del 1 de marzo, 1 de abril, 1 de abril, 17 de mayo y 23 de mayo del corriente año, respectivamente, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

94. Reconocer y abonar a los operarios del Matadero que constan en la relación que remitida por la Dirección de la indicada dependencia figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican para

el anterior.

95. Jubilar al Oficial de albañil, dependiente de la Dirección de Edificaciones privadas, D. Gabriel Casas Sánchez, por cumplir la edad reglamentaria el día 8 del corriente mes y contar con suficientes años de servicios a tales efectos; asignarle una pensión de retiro de 25,19 pesetas diarias, 76 por 100 de las 33,15 pesetas de jornal que le sirven de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 9 del corriente, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

96. Jubilar al Oficial de albañil del Servicio de Cementerios D. José Esteban Poyo, por cumplir la edad reglamentaria el día 12 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos; asignarle una pensión de retiro de 32,88 pesetas diarias, 82 por 100 de las 40,10 pesetas de jornal que le sirven de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día 13 del corriente, siguiente al en que

cumplirá la edad reglamentaria.

97. Jubilar al Conductor del Servicio contra Incendios D. Francisco Prieto Rodríguez, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo y contar con veinticuatro años, once meses y dieciséis días de servicios prestados a la Corporación y tres años, once meses y diez días de servicios militares; asignarle una pensión de retiro de 28,72 pesetas diarias, 80 por 100 de las 35,90 pesetas de jornal que le sirven de regulador, por aplicación de la escala establecida en el artículo 61 del reglamento del Cuerpo a que pertenece, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día siguiente al

en que sea adoptado el presente acuerdo.

98. Rectificar la clasificación pasiva del Conductor de Talleres Generales y Transportes D. Miguel Carvajal de la Fuente, en el sentido de asignarle el haber pasivo de pesetas 14.984,30 anuales, como resultado de acumular al sueldo que se le había reconocido como regulador, en virtud del acuerdo que ahora se rectifica, la cantidad de 2.555 pesetas, importe del plus de mando que percibió durante más de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo número 185 de la Comisión Municipal Permanente de 29 de noviembre de 1945, y determinar que el presente acuerdo surta sus debidos efectos a partir del día 3 de enero del corriente año, fecha en que pasó el señor Carvajal de la Fuente a la situación de jubilado; debiendo abonarse al mismo las diferencias causadas a su favor desde el indicado día, con cargo al capítulo y artículo que correspondan del vigente presupuesto de gastos del Interior.

99. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Pedro Maurelles Rodríguez, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignarle una pensión de retiro de 27,74 pesetas diarias, 76 por 100 de las 36,50 pesetas (34,15 pesetas de jornal, más 1,50 pesetas de plus de mando y una cuarta parte del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, y determinar que dicha pensión

de retiro comience a percibirla a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

100. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Marcelino Puertas Pérez, por imposibilidad física para el desempeño de su cargo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos; asignarle una pensión de retiro de 12,79 pesetas diarias, 52 por 100 de las 24,60 pesetas (24 pesetas de jornal, más una cuarta parte del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador, y determinar que dicha pensión de retiro comience a percibirla a partir del día siguiente al en que sea adoptado el

presente acuerdo.

101. Rectificar la clasificación pasiva del Inspector de Policia Urbana D. Octavio Murillo Alcaide, en el sentido de asignarle el nuevo haber pasivo de 17.517,69 pesetas, equivalente al 84 por 100 del sueldo regulador de 20.854,40 pesetas, resultante de acumular al de 19.399,46 pesetas que el interesado debió percibir, en ejecución de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo de 13 de marzo de 1950, la cantidad de 1.454,94 pesetas, importe proporcional de tres anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento; todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, siéndole abonables los de carácter militar a que el mismo tiene derecho, y determinar que la anterior rectificación surta sus debidos efectos desde el día 1 de junio de 1951; debiendo abonarse al interesado las diferencias causadas a su favor, tanto por lo que se refiere a los haberes activos como por lo que respecta al que le corresponde como jubilado, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, y de conformidad con la liquidación practicada por la Intervención.

102. Declarar el derecho a reingresar al servicio activo al Tocólogo numerario de la Beneficencia Municipal don Arcadio Sánchez López, quedando supeditado su efectivo reingreso al hecho de que se produzca vacante de su clase y categoría en el Cuerpo a que pertenece, rigiéndose su situación económicoadministrativa según las normas del acuerdo de 6 de septiembre de 1946 que estatuye con carácter voluntario para los funcionarios de esta Corporación el régimen de cuatrienios progresivos del 10 por 100

acumulativo sobre el sueldo inicial.

103. Declarar el derecho a reingresar al servicio activo del Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo D. Pablo Sáez Trigo, quedando supeditado su efectivo reingreso al hecho de que se produzca vacante de su clase y categoría en el Cuerpo al que pertenece, rigiéndose su situación económicoadministrativa según las normas del acuerdo de 6 de septiembre de 1946 que instituye con carácter voluntario para los funcionarios de esta Corporación el régimen de cuatrienios progresivos del 10 por 100 acumulativo sobre el sueldo inicial.

104. Reconocer, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo número 192 de 7 de diciembre de 1951 de la Comisión Municipal Permanente y en el número 69 del Ayuntamiento Pleno de la misma fecha, al funcionario técnicoadministrativo de Secretaría, procedente del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, D. Victorino Alvarez Cancio el sueldo anual de 17.232,45 pesetas desde el 29 de abril de 1948, fecha en que tuvo lugar la anexión a este Ayuntamiento del de su procedencia, y el de pesetas 18.232,45 desde el 1 de enero de 1949, por elevación, con efectos desde ese día, del sueldo inicial del personal de su clase; debiendo practicarse por la Intervención la oportuna liquidación para el abono de los atrasos que por diferencias le corresponda percibir con arreglo a lo dispuesto en este acuerdo.

105. Reconocer, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo número 194 de 7 de diciembre de 1951 de la Comisión Municipal Permanente y en el número 69 del Ayuntamiento Pleno de la misma fecha, al funcionario

técnicoadministrativo de Intervención, procedente del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, D. Julio Escolar Escolar el sueldo anual de 17.232,45 pesetas desde el 29 de abril de 1948, fecha en que tuvo lugar la anexión a este Ayuntamiento del de su procedencia; el de pesetas 18.232,45 desde el 1 de enero de 1949, por elevación, con efectos desde ese día, del sueldo inicial del personal de su clase, y el de 20.055,69 pesetas desde el 1 de julio de 1950, por cumplimiento del sexto cuatrienio; debiendo practicarse por la Intervención la oportuna liquidación para el abono de los atrasos que por diferencias le corresponda percibir con arreglo a lo dispuesto en este acuerdo.

106. Reconocer, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo número 195 de 7 de diciembre de 1951 de la Comisión Municipal Permanente y en el número 69 del Ayuntamiento Pleno de la misma fecha, al funcionario técnicoadministrativo de Intervención, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, D. Joaquin Gallego Barbajero el sueldo anual de 17.232,45 pesetas desde el 5 de junio de 1948, fecha en que tuvo lugar la anexión a este Ayuntamiento del de su procedencia; el de 18.232,45 pesetas desde el 1 de enero de 1949, por elevación, con efectos desde ese día, del sueldo inicial del personal de su clase, y el de 20.055,69 pesetas desde el 16 de octubre de 1950, por cumplimiento del sexto cuatrienio; debiendo practicarse por la Intervención la oportuna liquidación para el abono de los atrasos que por diferencias le corresponda percibir con arreglo a lo dispuesto en este

107. Reconocer al Mozo de limpieza de Casas Consistoriales D. José Rodríguez Castosa como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 16 de octubre de 1947, en que tomó posesión del cargo de operario del Servicio de Limpiezas, que desempeñó con anterioridad al actual, correspondiéndole en virtud de este reconocimiento el jornal diario de 18,70 pesetas, que resulta de acumular al inicial de 17 pesetas el importe de un cuatrienio progresivo del 10 por 100, con cumplimiento del próximo y segundo cuatrienio en 16 de octubre de 1955, y determinar que las diferencias que le resulten de esta rectificación entre el 16 de octubre de 1951, fecha en que le correspondía cumplir el primer cuatrienio, y el 2 de noviembre del mismo año, en que le fué reconocido, queden supeditadas al dictamen que, previo informe de la Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

n

n

el

108. Abonar a doña Antonia Iznaola Casquete, en concepto de viuda del funcionario técnicoadministrativo de Secretaría D. Manuel Carbajosa Alvarez, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, llamados D. Francisco, doña María Engracia y D. Antonio Carbajosa Iznaola, las siguientes cantidades, devengadas y no percibidas: por los haberes de dieciocho días, 2.192,58 pesetas integras, con cargo a la partida 145 del capítulo VI, artículo 1.º, y por la parte proporcional del plus de carestía de vida correspondiente al primer trimestre, 87,75 pesetas, con cargo a la partida 535 del capítulo IX, artículo 7.º; todas ellas del vigente presupuesto.

109 a 112. Abonar directamente a doña Francisca Vich Pérez, Oficial administrativo; D. Eduardo Alcalá Ruiz, Inspector auxiliar de Rentas; D. Tomás Cremades Gil, Oficial liquidador de Arbitrios, y doña Josefina Navia Galán, Auxiliar taquígrafa mecanógrafa, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y por el Negociado de Cuestiones sociales, como beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa 1.ª, por rentas de trabajo, correspondiente a los emolumentos que por todos conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos a partir del 1 de febrero, 1 de enero y 1 de enero del corriente año, y 1 de octubre de 1951, respectivamente, en armonía con lo esta-

blecido en el apartado a) del artículo 7.º del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a familias numerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación presentada por los interesados, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas.

Acopios

113. Aprobar las relaciones de pedidos formuladas por la Dirección del Servicio de Acopios durante el mes de enero último, cursados con autorización del entonces Delegado del Servicio, señor Alonso de Celis, y que corresponde a período anterior a las normas dictadas por la Superioridad respecto al funcionamiento de las Comisiones auxiliares, ya que en la tramitación de los mismos se han observado los preceptos contenidos en la vigente legislación.

114. Aprobar, ya que en su tramitación se han observado los preceptos legales vigentes, las relaciones de pedidos que, con autorización del señor Delegado del Servicio, han sido formulados por la Dirección de Acopios durante el pasado mes de febrero.

115. Disponer que la asignación mensual de 300 pesetas que para gastos de locomoción de la Dirección del Matadero se había fijado anteriormente, se amplíe a 750 pesetas mensuales, en atención a que los desplazamientos que en el desempeño de la función ha de llevar a cabo la misma son mayores, por la anexión de los Mataderos existentes en los Ayuntamientos del cinturón de la capital, recientemente incorporados a la misma; y disponer que la expresada suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 686 del vigente presupuesto,

116. Disponer que, al objeto de que por la Jefatura de Asistencia médica pueda atenderse a los gastos de locomoción que en el desempeño de su función se le produzcan, para la mejor prestación de la misma, se asigne a dicha Jefatura la suma de 25 pesetas por día laborable, al igual que se tiene fijado a otras Jefaturas de Servicios municipales, y disponer que dicho gasto sea cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

117. Quedar enterada de una comunicación del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza primaria, fecha 15 del mes de enero último, trasladando una orden del Ministerio de Educación Nacional por la que se aprueban los proyectos adicionales de obras de ampliación del grupo escolar Patriarca Obispo Eijo Garay, que construye el Ayuntamiento en virtud de convenio celebrado por decreto de 26 de mayo de 1945, cuyo presupuesto de contrata asciende a un total de 1.441.585,29 pesetas; y que la subvención que en principio, y por orden de 31 de enero de 1950, fué concedida para la construcción del expresado grupo, subvención que ascendía a un total de 1.455.183,97 pesetas, sea aumentada en 720.792,64 pesetas, o sea hasta un total de 2.171.976,61 pesetas, suma que será librada en las condiciones establecidas en la precitada orden ministerial.

118. Quedar enterada de una comunicación del ilustrisimo señor Director general de Enseñanza primaria, fecha 15 de enero último, trasladando una orden del Ministerio de Educación Nacional por la que se aprueban los proyectos adicionales de obras de ampliación del grupo escolar Portugal, que construye el Ayuntamiento de Madrid en virtud del convenio celebrado por decreto de 26 de mayo

de 1945, cuyo presupuesto de contrata asciende a un total de 717.867,09 pesetas, y que la subvención que en principio, y por orden de 31 de marzo de 1950, fué concedida para la construcción del mencionado grupo, subvención que ascendía a un total de 547.158,19 pesetas, sea aumentada en 358.933,54 pesetas, o sea hasta un total de 906.091,73 pesetas, suma que será librada en las condiciones estable-

cidas en la precitada orden ministerial.

119. Quedar enterada de una comunicación del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza primaria, fecha 12 de febrero pasado, trasladando una orden del Ministerio de Educación Nacional por la que se aprueban los proyectos adicionales de obras de ampliación del grupo República Argentina, que construye el Ayuntamiento de Madrid en virtud de convenio celebrado por decreto de 26 de mayo de 1945, cuyo presupuesto de contrata asciende a un total de 1.616.447,13 pesetas, y que la subvención que en principio, y por orden ministerial de 9 de octubre de 1947, fué concedida para la construcción del mencionado grupo, subvención que ascendía a 989.973,53 pesetas, sea aumentada en 808.223,56 pesetas, o sea hasta un total de 1.798.197,09 pesetas, suma que será librada en las condiciones estable-

cidas en la precitada orden ministerial.

120. Quedar enterada de una comunicación del flustrisimo señor Director general de Enseñanza primaria, fecha 12 del pasado mes de febrero, trasladando una orden del Ministerio de Educación Nacional por la que se aprueban los proyectos adicionales de obras de ampliación del grupo Luis Moscardó, que se construyó en virtud del convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el citado Ministerio con fecha 26 de mayo de 1945; cuyo presupuesto total ascendía a la cantidad de 2.017.641,04 pesetas, y que la subvención que en principio, y por orden ministerial de 30 de julio de 1950, fué concedida al Ayuntamiento para costear la mencionada graduada, sea ampliada en 1.008.820,72 pesetas, o sea hasta un total de 2.649.243,54 pesetas, en cuyo coste se comprenden todas las obras de construcción y ampliación del grupo, suma que será librada en las condiciones establecidas en la precitada orden ministerial.

121. Aprobar, ratificando el decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 del pasado mes de febrero, las correspondientes alteraciones en la nómina de dicho mes por lo que se refiere a la indemnización por casa-habitación que se abona a los Maestros nacionales de la capital, como consecuencia de las distintas altas y bajas que se han producido en la referida nómina; y disponer que el importe de tal gasto sea cargo al crédito que para dichas atenciones

figura consignado en el vigente presupuesto.

Asuntos al despacho de oficio

122. Quedar enterada de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia participando haber prestado su aprobación, en virtud de las facultades que para ello le asisten, al presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1952, en el que han sido incluídos los Ayuntamientos anexionados de Vallecas, Vicálvaro, Fuencarral, El Pardo y Aravaca, y que ha sido cifrado en 477.261.295,53 pesetas para los ingresos y en 477.245.355,21 pesetas para los gastos, con un superávit inicial de 15.940,32 pesetas, visto que en la tramitación del referido presupuesto han sido cumplidos los trámites legales y que la única reclamación presentada contra él por D. Joaquín Hurtado Ruiz ha sido desestimada por dicha Delegación.

123. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone que, con cargo al crédito que para gastos de representación del Ayuntamiento figura consignado en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto, se satisfaga la suma de 500 pesetas, importe total de la adquisición de localidades para el estreno, que se verificó en la noche del día 3 del corriente en el Palacio de la Música, a beneficio del Club de Prensa Jaime Balmes y en función de

gala, de la película Catalina de Inglaterra.

124. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone se autorice un vino español en honor del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, que el día 6 del corriente honrará el Ayuntamiento presidiendo la Junta Municipal de Primera Enseñanza, y disponer que el gasto que con tal motivo se origine sea cargo al crédito que para gastos de representación del Ayuntamiento figura consignado en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

125. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, disponiendo, en uso de las facultades que le corresponden, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Inspector de Alcaldías de barrio, el cese como Delegado de su autoridad en el de Aravaca de D. José Lombana Iglesias, y designando para sustituirle al vecino de dicha barriada

D. Juan Cámara Manzano.

Hacienda

126. Aprobar un escrito del señor Vicepresidente de la Comisión de Hacienda en el que propone la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, a fin de que, al ser denunciados los distintos conciertos vigentes para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, de acuerdo con las condiciones consignadas en los mismos, puedan ser éstos rápidamente estudiados, al objeto de conseguir llegar a un acuerdo con los industriales, de tal forma que se firmen los nuevos conciertos antes o al tiempo de expirar los mismos en 31 de diciembre de 1952:

Primero. Que se le autorice para que, cuando lo estime conveniente, circule la orden a los distintos Servicios, y en primer término a la Inspección de Rentas, de que se comience la confección de los datos necesarios para estudiar o tener estudiados en el momento preciso las bases y repartos necesarios para la contratación de los nuevos conciertos gremiales y particulares que puedan vencer en 31 de

diciembre del corriente año; y

Segundo. Que se proceda en el momento oportuno a cumplimentar lo dispuesto en los respectivos conciertos, y en su vista, a denunciar con la antelación necesaria prevista aquellos conciertos que venzan en 31 de diciembre del corriente año.

Policía Urbana y Rural

127. Disponer, vistos los informes favorables emitidos por el Laboratorio Municipal y los Servicios Técnicos, y confirmando el acuerdo municipal de 27 de febrero último, que se expida la licencia solicitada por D. Angel de Granda Villar para venta de ropas hechas para niños exclusivamente en la calle de Galdo, 3, con vuelta a la de Preciados.

Se levantó la sesión a las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

Ceras Industriales Españolas (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Claudio Coello, 90.

Doña Anita Vidal Vericaol, para mercería en la calle de Evaristo San Miguel, 19.

Hidroeléctrica del Cantábrico (S. A.), para domicilio social y oficinas provisionales en la calle de Juan de Mena, número 6.

D. Ramón Alonso Blas, para venta de tocino, jamón y embutidos en la calle de Fernán González, 45.

Doña Margarita Serrano Jiménez, para venta de tejidos en la calle de Bravo Murillo, 109.

Doña Juana Muñoz Alonso, para taberna en la calle del Marqués de Viana, 82.

D. Enrique Lapuente Lapuente, para fábrica de bolsos de señora en la calle de Martín de los Heros, 78.

Doña Gregoria Pérez del Valle, para venta de pan y bollos en la calle de Modesto Lafuente, 1.

Aguirre y Compañía (S. L.), para oficinas en la calle de Villanueva, 14.

D. José Luis Vilches Pérez, para venta de cuadros, marcos y molduras en la calle de Villanueva, 22.

Doña Manuela Muñoz San Emeterio, para venta de pasteles y dulces en la calle de Lista, 40 y 42.

D. Antonio Carrión Serrano, para taller de reparación de bicicletas en la calle de Hermosilla, 163.

D. Rafael Calvo Machimbarrena, para alquiler de motocicletas y bicicletas en la calle de Ferraz, 77.

Quimindustria, Química e Industria (S. A.), para domicilio social en la calle de Ferraz, 35.

D. Bonifacio Barba, para relojería en la calle de Hernani, 13 (pasaje del Mercado de Maravillas).

D. Natalio Mora Requejo, para mercería en la calle de Lista, 54.

D. Fermín del Río Guinea, para salón de billares con cinco mesas en la calle de López de Hoyos, 107.

Miguelnos (S. A.), para oficina y domicilio social en la avenida de José Antonio, 55.

D. Eusebio Mesonero Sobredo, para taller de sastre con géneros en la calle del Naranjo, 4.

Doña Leonila Sánchez, para mercería, perfumería, cacharrería y venta de jabones en el paseo de la Reina Cristina, 36.

Organa (S. A.), para domicilio social provisional y oficina en la calle de Ayala, 6.

S. T. U. P. (Sociedad Técnica para la Utilización del Precomprimido), en la calle de Castelló, 48.

D. Manuel Rodríguez Fernández, para taberna en la calle de Augusto Figueroa, 29.

D. Justino Guerra Talavera, para venta de tocino y jamón en la calle de Santa Feliciana, 11.

Doña Domitila González Polvorinos, para venta de materiales de construcción, tejas, ladrillos, etc., en la calle del Marqués de Viana, 55.

Doña Julia Pérez García, para venta de frutos secos, achicoria y aceitunas en el paseo de Perales, 1.

D. Benito Herradón Romo, para churrería en la calle de Doña Urraca, 23.

D. José Rubio Sánchez, para venta de frutas y verduras en la calle de Concepción Arenal, 29 (Carabanchel Bajo).

Doña María Martínez Rubio, para repostería en la calle del General Ricardos, 16.

Doña Celia González Fernández, para peluquería de señoras con seis sillones en la calle de Antillón, 16.

D. Antonio Rodríguez Castillo, para despacho de pan en la carretera de Extremadura, 9.

D. Braulio Ortega Casañas, para venta de patatas en la calle de Espronceda, 5.

D. Luis Sánchez García, para compraventa de pieles sin curtir en la calle de Tablada, 23.

D. Félix Colomo Díaz, para despacho de comidas a la carta en la calle de la Escalerilla de Piedra, 1.

D. Ismael García Hernández, para frutería y verdulería en la avenida de San Isidro, 1.

D. José de la Varga Redondo, para venta de hortalizas, patatas, paja y alimentos para aves en el camino de la Cuerda, 25 (Canillas).

D. Francisco del Pozo Villarreal, para pescadería en la calle de San Isidro, 22 (Carabanchel Bajo).

D. Alberto Mas Henche, para avisos de tinte en la calle del General Ricardos, 79.

D. Antonio Serrano Corrochano, para almacén de aguardientes compuestos en la avenida de José Antonio, número 65 (entrada por la calle de la Flor Baja, 6).

D. Antonio García Mercado, para colchonería en la calle del General Ricardos, 79.

D. Emilio Gallego Fraile, para tienda de ultramarinos en la calle de José Antonio, 79 (Vallecas).

D. Benjamín Ramos García, para oficina de corredor de fincas en la avenida de José Antonio, 65.

Doña Teresa Villalba, para academia con internado en la calle de la Loma, 7.

D. José Rodríguez Chimeno, para despacho de pan en la calle del Marqués de Viana, 59.

Doña Felicísima Rodríguez Arias, para taberna en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 10.

Doña Pilar Ochoa Barredo, para venta de fiambres exclusivamente en la calle de Radio, 4 (Carabanchel Bajo).

D. Manuel Rebellón Blanco, para taller de carpintería en la calle de San Valeriano, 11.

Doña Encarnación Gallardo Bogas, para frutería y verdulería en la calle del Teniente Coronel Tella, 27.

D. Isidoro Carrocera Bauces, para taller de herrero

D. Isidoro Carrocera Bauces, para taller de herrero cerrajero en la calle de Dolores Toca, 6 (Carabanchel).

D. José Montero Mateos, para mercería y paquetería en la calle de Alvarado, 18.

D. Rafael Gutiérrez Marcos, para tienda de ultramarinos en la calle de Bravo Murillo, 265.

D. Anastasio Pascual Sanz, para venta de frutos secos en la calle del Doctor Castelo, 17.

D. José Fernández Fernández, para taberna en la calle de Bolívar, 4.

D. Andrés Velasco Martín, para taberna en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 54.

D. José Fernández Cuenca, para tienda de ultramarinos en la calle de Antonio de Leyva, 38.

D. Adolfo Fraile González, para venta de pan y bollos en la calle de la Amistad, 65.

D. Antonio López Díaz Guerra, para venta de tejas, ladrillos, yeso y cal en el camino viejo de Leganés, 28.

Doña Isidra Recuero Ramírez, para taberna en la calle del Escipor. 17

del Espinar, 17.

D. Cipriano Agudo Benito, para taberna en la calle de Segovia, 35.

D. Félix Cuadrado Baza, para venta de artículos comestibles no intervenidos en la calle de Segovia, 3 (Carabanchel Bajo).

Doña María García Luengo, para venta de libros rayados en la calle de Alonso Heredia, 12.

Doña Julia Sánchez Romero, para venta de artículos comestibles no intervenidos en la calle de Martín Machío, número 51.

D. Francisco Torralba Zamorano, para venta de artículos comestibles no intervenidos en la calle de Ramón Serrano, 11 (Carabanchel Bajo).

D. Demetrio García Alvaro, para venta de aceitunas, sardinas, frutos secos, galletas y caramelos en la calle del Labrador, 10.

Carbonifera de la Espina de Tremor (S. A.), para domicilio social definitivo en la avenida de José Antonio, 59.

D. José Ruiz Agulló, para oficina en la avenida de José Antonio, 55.

Doña María Paniego Sanz, para cacharrería en la calle del General Ricardos, 155.

Doña Gregoria Foronda López, para venta de ladrillos, rasilla, cemento, cal, azulejos, baldosines, tejas y yesos en la calle del Ferrocarril, 28 (Carabanchel).

Doña Norberta Losana Mérida, para venta de carnes

frescas en la plaza de Leandro Teresa, 2.

D. Francisco Marin Valcárcel, para peluquería de caballeros con dos sillones en la carretera de Aragón, 39.

D. Rafael Toledano Laredo, para instalar una mesa

de fútbol en la calle del Amparo, 2.

Construcciones y Estudios Industriales (S. A.), para oficina de ventas de maquinaria en la avenida de Calvo

Unión Vinícola Alcoholera (S. A.), para fábrica de aguardientes en frío en la calle de Toledo, 164.

Perlofil (S. A.), para domicilio social provisional en la calle del Barquillo, 1.

Exclusivas Ivent (S. A.), para oficina administrativa en la calle de Augusto Figueroa, 29.

Asociación de Exportadores de Naranjas Amargasevillanas y sus derivados en la plaza de Canalejas, 6.

Doña Pilar Cabrero García, para venta de frutos secos

en la calle de Embajadores, 156.

D. Fernando Morales Morales, para taberna en la calle Trafalgar, 27.

D. Serafín Hernández García, para tienda de comestibles en la calle del Príncipe de Anglona, 1.

D. Mauricio Eisen Lowy, para instalar cinco mesas de fútbol en la avenida de la Reina Victoria, 43.

Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Mesonero Romanos, número 2.

D. José María Lara Ortiz de Pinedo, para venta de material fotográfico y cinematográfico en la calle de la Reina, 17.

Banco de Bilbao, para oficinas de agencia urbana en la plaza de Santa Cruz, 2

Doña Emilia Argüello, para depósito cerrado de hue-

vos en la plaza de Bolívar, 12. Doña Emilia Argüello Pedrosa, para venta de calzado ordinario y juguetes en la calle de Bolívar, 14.

Doña María Cuesta Jiménez, para venta de colchones no metálicos en la calle de Donoso Cortés, 37

Hierros y Metales Sur (S. L.), para depósito cerrado de hierros y metales en la calle de Blasco de Garay, números 51 y 53.

D. Manuel Duarte Rodríguez, para casa de huéspedes en la calle Mayor, 71

D. José Martín Martín, para depósito cerrado de envases en la calle de la Virgen, 10.

D. Ricardo García Plasencia, para venta de objetos de escritorio, juguetes baratos y cacharrería en la calle de Vallehermoso, 59.

Portolés y Compañía (S. A.), para oficinas y domicilio social en la avenida de José Antonio, 14.

Antonio López (S. L.), para venta de maquinaria en la calle de Galdo, 1.

D. Emilio Alvarez Fuertes, para pescadería en el Mercado de Maravillas, cajón número 2.

Elementos Industriales (S. L.), para depósito cerrado para archivo en la avenida de José Antonio, 31.

D. Juan José García Herráez, para venta de relojes en general y taller de composturas de aparatos de radio y máquinas fotográficas en la calle del General Alvarez de Castro, número 1

Hijos de Catarinéu y Compañía (S. en C.), para oficinas en la calle de Fuencarral, 54.

D. Fernando Mompeán García, para obrador de modista sin géneros en la calle de Fuencarral, 61.

D. Joaquín de Pablos Moreno, para venta de calzado en la calle de Fuencarral, 53,

D. Maximiliano Barreda Crespo, para venta de huevos aves y caza en el Mercado de Maravillas, cajón números 204 y 205.

D. Ramón Goya Arroyo, para fabricación de un solo producto de tocador, en polvo, en la calle de Cadarso, 3.

D. Alfonso Cobo Gómez, para venta de aparatos de radio en la calle de Fernando VI, 10.

D. Salvador Quesada Díaz, para fábrica de instrumentos de música en la calle de Fuencarral, 16.

D. Modesto Aldana Morillo, para venta de tocino y jamón y bollería ordinaria en la calle de Francos Rodríguez, número 70.

D. Juan Bermejo García, para venta de libros nuevos en la calle de Goya, 29.

D. Alvaro de Silva Fernández de Córdoba, para alquiler de motocicletas en la calle de Joaquín María López, 28.

D. Joaquín Guinot Fernández, para churrería en la calle de los Hermanos De Pablo, 10 (Canillas).

D. Leandro García Sanz, para venta por mayor de hierros viejos y materiales procedentes de derribos en la Ribera de Curtidores, 39.

D. Aquilino Cruz Dueñas, para mercería en la carretera de Aragón, 93.

D. Benito Puente Pérez, para imprenta, con una guillotina y una minerva a brazo, en/la calle de Dulcinea, 2,

D. Gregorio de Pablo Sánchez, para venta de frutos secos en la calle de Antonio Salvador, 43.

D. Pedro Pascual Palacios, para instalar una mesa de fútbol en taberna en la calle de García de Paredes, 10.

D. Vicente Zúmel Padillo, para venta de quincalla y bisutería fina en la avenida de José Antonio, 9.

D. Francisco Cuesta Baltasar, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de Maravillas, cajón números 311 y 312.

D. Alfonso Lorenzo Rodríguez, para venta de camas doradas en la calle de Valverde, 8.

D. Juan Abascal Sierra, para despacho de leche en la calle del General Narváez, 65.

D. José Pérez García, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de Marcelo Usera, 81.

D. Rafael Santos Cobo, para elaboración y venta de morcillas en la plaza de San Isidro, 24.

D. Pablo Nieto Alvarez, para venta de frutas, verduras y jabones en la calle de Marcelo Usera, 14.

Doña María Luz Castro Moyano, para venta de ropas hechas y relojes en la calle de Don Ramón de la Cruz, 66.

D. Ramón Fernández Alcaraz, para casquería en la calle dè Enrique Trompeta, 2

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Alcalde Presidente, José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.

Intervención

AVISO

Estando vacantes la Subjefatura de Gastos y las Jefaturas de los Negociados de Contabilidades Especiales, Recepción de Deuda, Propios, Administración de Rentas, Tributos no Periódicos, Intervención Fiscal de Ingresos, e Intervención de Arbitrios, afectas todas ellas a los Servicios Económicos de esta Corporación, se invita a todos los funcionarios del Cuerpo Técnico de Contabilidad que se crean con capacidad para desempeñarlas a que presenten solicitud en la Intervención, por espacio de ocho días.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Interventor general, Basilio Martí Ballesté.

Secretaria

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

| Fechas | Objeto de las subastas y concursos | Pesetas |
|---|--|--------------|
| | SUBASTAS | 7 |
| 22 - 3 - 1952 | Obras de apertura y urbanización de la prolongación de la calle de las Carolinas. — Presupuesto de con- | |
| 25 - 3 - 1952 | Obras de pavimentación de la calle | 434.923,47 |
| | de acceso al estadio Metropolitano. Presupuesto de contrata Suministro de leñas para el encendido de calderas y cocinas de los distintos Servicios municipales. | 1.652.922,83 |
| | Presupuesto de contrata | 440.000 |
| 2 4 1072 | CONCURSOS | |
| 2 - 4 - 1952 | Obras de construcción y explotación de un Mercado en la prolongación de la calle del General Mola. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca | |
| | inserto el correspondiente anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al | |
| | margen se indica. — Canon anual equivalente como mínimo al 5 por 100 del importe de la recaudación | |
| 4 4 1070 | que por todos los conceptos se obtenga. | |
| 4 - 4 - 1952 | Obras de construcción y explotación del Mercado titulado del Pacífico. Plazo de admisión de proposiciones: veintidós días hábiles, que empezarán a contarse desde el si- | |
| | guiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al | |
| Grand Control of the | margen se indica. — Canon anual equivalente como mínimo al 5 por 100 del importe de la recaudación que por todos los conceptos se obtenga. | |
| | Para reclamaciones por ocho dias hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indique | |
| | Obras de construcción de absorbederos, alcantarillado y pavimentación de las calles del distrito de Vallecas denominadas Don Florentino, García Morato, Rogelio Folgueras, Vicente Martínez y Ca- | |
| | chero, Lozano y Hachero.—Presu- puesto de contrata Obras de pavimentación de las calles del distrito de los Carabancheles denominadas de Arroyo Opañel, Antoñita Jiménez, Angela López | 999.363,68 |
| | y Miguel Mayor.—Presupuesto de contrata Obras de instalación de alumbrado eléctrico en la calle de María de | 1.027.701,62 |
| | Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle de Velázquez. Presupuesto de contrata | 915.619,86 |
| | Obras de renovación de pavimentos en la calle de Irún.—Presupuesto | |

| Fechas | Objeto de las subastas y concursos | Pesetas |
|--------|---|-------------|
| | Obras de pavimentación de la calzada y acera, construcción de absorbederos e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Embajadores, entre la glorieta del mismo nombre y la plaza del Capitán Cortés. — Presupuesto de contrata | 2.396.765,0 |
| | talación de tuberías y bocas de riego en la calle de Goya, entre las de Alcalá y Doctor Esquerdo. Presupuesto de contrata | 964.916,49 |

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 1 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar el suministro de leñas para encendido de calderas y cocinas de los distintos Servicios municipales que se precisen durante un año, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 440.000 pesetas, a razón de 440 pesetas la tonelada métrica.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 22.000 pesetas en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 44.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Tetuán y Vallecas, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las treinta y cuatro asignaciones que figuran destinadas para la adquisición de combustibles en el vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, no ha sido presentada reclamación alguna. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de suministro de leñas para encendido de calderas y cocinas en los distintos Servicios municipales que se precisen durante un año.")

D. ..., que viven en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de leñas para en-

cendido de calderas y cocinas en los distintos Servicios municipales que se precisen durante un año, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia en los días ... y ... de ... de 1952, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con el alza del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de absorbederos, alcantarillado y pavimentación de las calles del distrito de Vallecas denominadas Don Florentino, García Morato, Rogelio Folgueras, Vicente Martínez y Cachero, Lozano y Hachero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de las calles del distrito de los Carabancheles denominadas Arroyo Opañel, Antoñita Jiménez, Angela López y Miguel Arroyo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de renovación de aceras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Goya, entre las de Alcalá y Doctor Esquerdo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los

ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. $_{
m DE}$ Górgolas,

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calzada y acera, construcción de absorbederos e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Embajadores, entre la glorieta del mismo nombre y la plaza del Capitán Cortés.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * ;

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de renovación de pavimentos en la calle de Irún.

. Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

CONCURSO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la calle de María de Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle de Velázquez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

MONTEPIO DE PREVISION de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 21 de enero de 1952

Que enterado de las designaciones efectuadas por la Asamblea general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento del Montepío, de los Vocales obreros que han de constituir, en unión de los de carácter nato, el Consejo de Administración, quedó éste constituído en la forma siguiente:

Presidente, excelentísimo señor Alcalde Presidente, y por su delegación, el Ilmo. Sr. D. Luis Pérez Hernández.

Vicepresidente, un Vocal a designar de su seno por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

El Secretario accidental del Ayuntamiento, Ilmo. Sr. D. Pedro de Górgolas Urdampilleta.

El Interventor municipal, Ilmo. Sr. D. Basilio Martí Ballesté. El Depositario municipal, D. Francisco Díaz del Villar y de

El Oficial mayor de Secretaría, suplente, D. Rafael Mazeres Fernández.

El Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, D. Francisco Moreno Salgado.

El Jefe de la Sección de Cuestiones sociales (por fallecimiento del titular el Jefe del Negociado de Cuestiones sociales), D. Miguel Carbajosa Alvarez.

El Letrado consistorial D. José de la Torre Sáez.

Vocales designados por la Asamblea general

Propietarios: D. Andrés Oteo Barriguete, operario de Cementerios; D. Rafael Toribio Sastre, operario de Parques y Jardines; D. Feliciano Gómez Guillén, Ayudante de electricista, y D. Andrés García Arranz, Conductor de Talleres Generales.

Suplentes: D. Miguel Sánchez Arteaga, operario de Acopios y Aprovisionamientos; D. Alberto Sanjuán Sánchez, Encargado de la Sección de Tipografía de Artes Gráficas Municipales; D. Angel Ruiz Gómez, Mozo de limpieza de Casas Consistoriales, y D. Miguel García Soria, Matarife.

Constituído el Consejo, fueron designados por unanimidad para formar parte de la Comisión Ejecutiva:

Propietarios: D. Miguel Sánchez Arteaga y D. Alberto Sanjuán Sánchez.

Suplentes: D. Angel Ruiz Gómez y D. Miguel García Soria. Seguidamente se elevarán las correspondientes certificaciones a la Dirección General de Seguridad y a la Dirección General de Previsión.

A continuación, el señor Presidente dió cuenta del fallecimiento de D. Manuel Carbajosa Alvarez, Vocal nato, y por unanimidad se acordó conste en acta el sentimiento de la institución y se exprese a su viuda, doña Antonia Iznaola, y familia el pésame por la pérdida de un funcionario que con tanta competencia y celo había venido trabajando para la constitución y en beneficio de este Montepío.

Teniendo en cuenta la vacante del cargo de Jefe de Sección de Cuestiones sociales, que desempeñaba, y hasta que sea provisto, se acordó se solicite del excelentísimo señor Alcalde Presidente que sea sustituído por el Jefe del Negociado del mismo nombre.

Dada cuenta de una proposición del señor Tesorero para la designación de un empleado de dicha dependencia que se encargue de la parte de ingresos y pagos hasta que pueda ser nombrado el Habilitado, se acordó vuelva al señor Tesorero con la indicación de que el Consejo vería con gusto la formulase en terna.

Reiterando las indicaciones ya hechas por la Presidencia, se acordó se manifieste a la Intervención Municipal que, a efectos de no gravar al personal asociado, se descuente por cuota de entrada el 0,50 por 100 en el tercer mes de cada uno de los tres primeros trimestres del año.

Recogiendo las indicaciones de los señores Consejeros, se acordó se oficie a la Intervención indicando que no procede hacer descuento alguno en las cantidades que se abonen a los obreros por vestuario, desgaste de herramientas, material, etc.

Solicitar del excelentísimo señor Alcalde Presidente disponga se oficie al señor Depositario municipal para que requiera a los señores Pagadores a efectos de que remitan copia de la primera nómina formada en el corriente año, con expresión, además de las circunstancias generales y jornal, las de si son fijos —y por tanto asociados al Montepío—, o, por su carácter de interinos y eventuales, no les comprenden estos beneficios; y sucesivamente las variaciones que se vayan produciendo.

Solicitar del excelentísimo señor Alcalde Presidente disponga se oficie a la Intervención Municipal para que manifieste el número de obreros asociados que por su calidad de fijos tributan como socios del Montepío, a efectos de autorizar el gasto por los derechos de registro de socios.

Igualmente se acordó autorizar los gastos que supongan los derechos de registro de socios por el corriente año, y el de inscripción del reglamento en el Ministerio de Trabajo.

A pregunta de varios Consejeros, por el señor Presidente se manifestó, y así acordó el Consejo, que no había inconveniente en que asistiesen a las sesiones los Vocales suplentes, en calidad de oyentes y a efectos de que estén perfectamente informados cuando actúen de propietarios, para lo que por éstos les deberán avisar oportunamente para su suplencia.

Se acordó publicar, para conocimiento de los asociados, en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid la relación de los señores que constituyen los órganos rectores del Montepío, y los acuerdos que por los mismos se adopten.

Por el Consejero Delegado de Talleres, señor Gómez Guillén, se propuso que se adelantase el comienzo de los beneficios de las pensiones vitalicias, a efectos de que no queden excluídos los obreros que por su edad no pueden alcanzarlas, y por el de Mataderos, señor García Soria, el que las mesadas sean sustituídas por pensiones temporales.

El señor Presidente, recogiendo estas indicaciones, y oídas las opiniones de los señores Consejeros, consideró que, una vez transcurra un plazo prudencial de vigencia del Montepío, y con vista de la experiencia que ello reporte, se puede estudiar la reducción del plazo de carencia, sustitución de mesadas por pensiones temporales y crear un auxilio por natalidad.

Se acordó que los días de sesiones sean el siguiente hábil al en que se celebren las del Montepío de Funcionarios.

Dada cuenta de la instancia de doña Luisa Martínez Buiza, viuda del Vigilante de Evacuatorios D. Manuel Jiménez de la Torre, solicitando los derechos del Montepío, se acordó se la requiera para que aporte la documentación reglamentaria, y se tramite el abono de las cantidades devengadas y no percibidas, con el correspondiente descuento a su abono, con lo que, creado el derecho, conceder los derechos reglamentarios, ya que éstos se produjeron al entrar en vigor el reglamento en 1 del corriente.

Por el señor Consejero suplente señor Sánchez Arteaga, y haciéndose intérprete del general sentir de los obreros, y con la aprobación unánime del Consejo, se propuso se solicitase del excelentísimo señor Alcalde Presidente se eleve respetuosa súplica al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para que se conceda el ingreso en la Orden del Mérito Civil del Ilmo. Sr. D. Luis Pérez Hernández, Delegado de Su Excelencia en el Montepío, que signifique el agradecimiento del personal municipal por los trabajos tan meritorios y fructíferos por el mismo realizados en beneficio de los asociados modestos, que hasta la fecha no habían conseguido que sus familiares quedasen al amparo de un Montepío.

El señor Presidente agradeció vivísimamente estas manifestaciones y propuesta, que consideraba no merecer, ya que su actuación creía había coincidido en un momento propicio para que lo que en tanto tiempo no se había logrado fuese una realidad, y que de todas formas no había hecho más que cumplir lo que consideraba un deber.

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 21 de enero de 1952

Por el señor Presidente se declaró constituída la Comisión Ejecutiva, y fué adoptado el siguiente acuerdo:

Enterada de la designación de los Vocales obreros hecha por el

Consejo de Administración, quedó ésta constituída, en unión de los Vocales natos, según determina el artículo 9.º del reglamento, en la forma siguiente:

Presidente, excelentísimo señor Alcalde Presidente, y por su delegación, el Ilmo. Sr. D. Luis Pérez Hernández.

El Secretario accidental del Ayuntamiento, Ilmo. Sr. D. Pedro de Górgolas Urdampilleta.

El Depositario municipal, D. Francisco Díaz del Villar y de la Gala.

El Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, D. Francisco Moreno Salgado.

El Jefe de la Sección de Cuestiones sociales (vacante por fallecimiento del titular), interinamente, el Jefe del Negociado de Cuestiones sociales, D. Miguel Carbajosa Alvarez.

Vocales obreros designados por el Consejo de Administración

Propietarios: D. Miguel Sánchez Arteaga y D. Alberto Sanjuán Sánchez.

Suplentes: D. Angel Ruiz Gómez y D. Miguel García Soria.

MONTEPIO DE PREVISION de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración del Montepío, en sesión celebrada el día de hoy, y en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 22 del reglamento, se ha servido convocar a la Asamblea general para celebrar sesión ordinaria el día 15 de abril próximo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las seis en punto en segunda, en el salón de Conferencias de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, 4), para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de la Secretaría.
- 3.º Aprobación del balance y cuentas del Montepio correspondientes al ejercicio económico del año 1951.
- 4.º Aprobación del balance y propuesta de partidas fallidas de la Caja de Anticipos correspondientes al mismo ejercicio.
- 5.º Dando cuenta del acuerdo del Consejo para la devolución a cuatro asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la disposición adicional segunda del reglamento vigente, de las cuotas por acumulación de sus gratificaciones de Jefatura al sueldo durante los dos primeros años, y el del tercio de una anualidad de dicha gratificación como cuota extraordinaria.
 - 6.º Preguntas y proposiciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores Delegados. Madrid, 3 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 313 de la ley de Régimen local vigente, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría, por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y horas de once de la mañana a una de la tarde, las bases aprobadas por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de febrero pasado, para sacar a concurso público la plaza de Recaudador de los arbitrios municipales sobre

carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, pescados, mariscosfinos, bebidas espirituosas y alcoholes y derechos por reconocimientosanitario de alimentos y sello municipal de aforo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE. GÓRGOLAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 del decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, el expediente en virtud del cual ha recaído acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 27 de febrero último, por el cual se suplementa en la suma de 100.000 pésetas el crédito consignado en el concepto 7.º del capítulo II del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, destinado al pago de obras de instalación de tuberías y bocas de riego; detrayéndose tal suma del concepto 5.º del mismo presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda interponer los recursos o reclamaciones que estime convenientes contra el acuerdo citado.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

A fin de proceder a la provisión definitiva del cargo de Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas, cubierto en la actualidad con carácter interino, se invita a los funcionarios técnico-administrativos de Secretaría que se consideren en condiciones para ocuparlo a que lo soliciten de esta Secretaría, por oficio dirigido a la misma, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. $_{\rm DE}$ Górgolas.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Cecilio Antón Benito proyecta establecer un taller de ajuste, con dos electromotores con fuerza total de dos caballos, en la casa número 41 de la calle de los Voluntarios Catalanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia ai público que D. José María Sevilla Delgado proyecta establecer una fábrica de termómetros clínicos y jeringas, con tres electromotores con fuerza total de 2,50 caballos y cinco mecheros de gas, en la casa número 13 de la calle de Viella.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 17 de marzo de 1952